

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2011 00794 00**

Se reconoce personería jurídica para actuar al abogado MILLER SAAVEDRA LAVAO, como apoderado judicial de del ejecutado, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

El apoderado judicial reconocido deberá indicar la dirección donde recibirá notificaciones.

De igual forma, se acepta la sustitución del poder que el apoderado judicial de la parte ejecutada efectúa a favor de la abogada **Ángela María Saavedra Almario**, en los términos del memorial presentado y conforme a lo previsto en el inciso 7º, del artículo 75 del C.G.P.

La abogada reconocida deberá indicar la dirección donde recibe notificaciones judiciales.

Previo a ordenar la entrega de dineros, por secretaría ríndase un informe de los títulos obrantes para el presente proceso.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA MURTADO

Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 104, hoy 21 de julio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria